



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
SUB GERENCIA DE SUPERVISION
Y LIQUIDACION DE OBRAS

RECIBIDO ^{7 An}

19 FEB 2015 11 P.
1 fol.

Reg.: Folios: 1 Arch.:
Hora: Firma:



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 060 -2015-GR-JUNIN/GRI

Huancayo, 16 FEB 2015

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Carta N°003-2014-AUY, de fecha 19 de Junio del 2014, emitido por la Supervisora de la Obra, Arquitecta Adi Y. Uceda Yarango; remitiendo la Liquidación Técnica de la obra; La Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°221-2014-G.R.-JUNIN/GRI. de fecha 03 de Julio del 2014; y el Memorando N°832-2014-GRJ/GRI-SGSLO; de fecha 21 de Julio del 2014; emitido por el Ingeniero Constantino Escobar Galván; Ex-Sub-Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, con los que se aprueba la Liquidación Técnica de la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL WARIVILCA, DISTRITO DE HUANCAN, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN”**; que consta de (01) Archivador y un folder manila; conteniendo el Informe Final de la Liquidación Técnica de la Obra.



Reporte N°045-2014-GRJ-GRI-SGSLO/EMV; de fecha 30 de Setiembre 2014, emitido por la Contadora Pública Colegiada Certificada, Edy Martínez Valenzuela; Liquidador Financiero de la Obra, quien remite (02) anillados conteniendo la Liquidación Financiera de la obra; El Proveído de fecha 01 de Octubre 2014, suscrito por el Ingeniero Constantino Escobar Galván, Ex-Sub-Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, quien remite la Liquidación Técnico-Financiero de la Obra, a la Sub-Dirección de Administración Financiera, para la Conciliación con los Registros Contables, el Reporte N°003-2015-ORAF-OAF/CC/ELDS. de fecha 12 de Enero 2015 del Conciliador Contador Público Colegiado; Edgar L. Damián Sandoval; afirma que la Liquidación Financiera es **Conforme** de acuerdo a la Ejecución Contable; por S/.841,179.61; con Reporte N°013-2015-ORAF-OAF/CC de fecha 14 de Enero 2015, elaborado por la

G. R. I.	
REG. Nº	445212
C.V.P. N.º	511549



GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



Contadora Pública Colegiada María Isabel Álvarez Estrada, Coordinadora de Contabilidad de la Oficina de Administración Financiera; remite la Conciliación de la Obra, con los Registros Contables; con Memorando N°010-2015-GRJ/ORAF/OAF; de fecha 15 de Enero 2015; El Contador Público Colegiado, Ángel Ricardo Bujaco Mendoza; Sub Director de Administración Financiera otorga la conformidad de Conciliación de Liquidación Técnico- Financiero de la obra mencionada; y el Proveído s/n de fecha 20 de Enero 2015, elaborado por el Arquitecto, Mauro Mauricio Vila Bejarano; Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, a través del cual señala la conformidad del Expediente de Liquidación Técnico - Financiero de la Obra y solicita se de trámite a la Resolución correspondiente;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°019-2013-GR-JUNIN/GRI, de fecha 04 de Febrero del 2013; se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL WARIVILCA, DISTRITO DE HUANCAN, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN”**; por el monto de S/.875,576.47 (Ochocientos Setenta y Cinco Mil Quinientos Setenta y Seis con 47/100 Nuevos Soles); disgregándose para: El Costo Total de la Obra el importe de S/. 850,074.24 (Ochocientos Cincuenta Mil Setenta y Cuatro con 24/100 Nuevos Soles); y para el Costo de Supervisión, por S/.25,502.23 (Veinticinco Mil Quinientos Dos con 23/100 Nuevos Soles).



Que, el Gobierno Regional Junín y el Consorcio Inka; suscriben el Contrato N°843-2013-GRJ/ORAF, el 16 de Mayo 2013, por S/.765,066.82 (Setecientos Sesenta y Cinco Mil Sesenta y Seis con 82/100 Nuevos Soles) para la ejecución de la Obra, por Contrato por la modalidad de Suma Alzada; por la fuente de financiamiento, Recursos Ordinarios.



Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°275-2013-GR.JUNIN/GRI. De fecha 23 de Diciembre 2013; se designó al Comité de Recepción de la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL WARIVILCA, DISTRITO DE HUANCAN, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN”**; el mismo que con fecha 23 de Diciembre 2013, levantó el Acta de Recepción de la citada Obra, dando Conformidad; según consta en dicho documento;



GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



Trabajando con la fuerza del pueblo

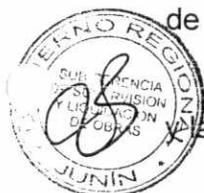
Que, el Ex-Sub-Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, Ingeniero Constantino Escobar Galván; da la conformidad a la Liquidación Técnica mediante Memorando N°832-2014-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 21 de Julio del 2014; quien remite (01) Archivador y (1) Folder manila; que contiene Liquidación Técnica Final de obra;

Que, de acuerdo a lo señalado en los documentos del Visto, es necesario la aprobación, vía Acto Resolutivo, del Expediente de Liquidación Técnico-Financiero de la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL WARIVILCA, DISTRITO DE HUANCAN, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN”**; con la finalidad de regularizar la Sub-Cuenta Contable 1501,070201, Costo de Construcción por Contrato; y proceder con la Transferencia de la Obra a la Entidad Beneficiaria;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto para los años 2012, 2013 y 2014 por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; con las Cadenas Correlativas funcionales N°343-2012, 152-2013, 211-2013 y 182 -2014.



Que, como resultado de la Liquidación Técnico-Financiero formulada por la Comisión de Recepción y Liquidación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, se determina una Inversión Total de la obra mencionada de S/.841,179.61 (Ochocientos Cuarenta y Un Mil Ciento Setenta y Nueve con 61/100 Nuevos Soles), según Anexo que forma parte de la presente Resolución;



Con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras; y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;



De conformidad a las atribuciones conferidas por la ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regional y sus modificatorias, y lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional N°495-2012-GR-JUNIN/PR; y la Resolución Ejecutiva Regional N°103-2015-GR-JUNIN/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente de Liquidación Técnico-Financiero de la Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL WARIVILCA, DISTRITO DE HUANCAN, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN”; ejecutada por Contrato por la modalidad de Suma Alzada en mérito al Contrato N°843-2013-GRJ/ORAF,



GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



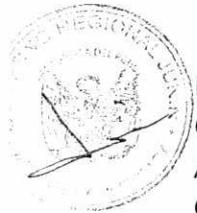
suscrito entre el Gobierno Regional Junín y el Consorcio Inka, con una Inversión Total de S/. 841,179.61 (Ochocientos Cuarenta y Un Mil Ciento Setenta y Nueve con 61/100 Nuevos Soles).

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, que una vez quede consentida la Liquidación Técnico-Financiero de la Obra; aprobado en el Artículo Primero de la Presente Resolución, proceda a la inmediata regularización de la Sub-Cuenta Contable 1501.0702.01 Costo de Construcción por Contrato.

ARTICULO TERCERO.- PROCEDER, a Transferir la Obra a la Dirección Regional de Educación, del Departamento de Junín; para su Administración, Mantenimiento, Control y Conservación correspondiente.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, a la oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina de Administración Financiera, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y a los demás Órganos Correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]

Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYQ 16 FEB 2015

[Handwritten signature]
Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL